

? 306

¿Cómo registra el partícipe no gestor un contrato de cuentas en participación?

Ver definición en la PS n.º 305 y en los arts. 239 a 243 del Código de Comercio

Importe entregado

¿El fondo económico del acuerdo resulta equivalente a un instrumento financiero creado por el partícipe gestor, en cuya virtud el partícipe no gestor recibe una participación proporcional en los activos netos de la sociedad en el momento de la liquidación, porque la sociedad se constituye con un ámbito temporal limitado o porque se crea para cumplir un determinado objeto social?

No

Sí

Activo financiero valorado a coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponda transferir por el partícipe gestor¹ y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Contabilizar la aportación como un activo financiero, de forma equivalente a una aportación de socios.

Beneficio/
pérdida transferido
por el partícipe
gestor

Registro como un ingreso o un gasto de operaciones en común en la cuenta de pérdidas y ganancias, en la partida *Otros ingresos de explotación* o *Otros gastos de explotación* (cuentas contables 751 y 651).

Cifra anual de
negocios

El importe de las ventas y prestaciones de servicios correspondientes a la actividad empresarial pactada no se integrará en la cifra anual de negocios.

¹Si las partes acuerdan liquidaciones periódicas de la cuenta de participación se presume, salvo prueba en contrario, que la liquidación lineal del activo en función del paso del tiempo es el tratamiento contable que mejor refleja la imagen fiel de la operación.

Base normativa: NRV 9.2.4 del PGC, art. 34.6 de la Resolución del ICAC, de 10 de febrero de 2021, sobre reconocimiento de ingresos y art. 19 de la Resolución del ICAC, de 5 de marzo de 2019, sobre instrumentos financieros.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.
Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

29 de mayo de 2023

